

los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante de ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes inmuebles subastados, reseñados en lotes separados, son los siguientes:

Lote 2.º Finca número 13.877. Apartamento número 616, radicado en la planta sexta del edificio conocido por Torrevisia, hoy denominado «Sunset Beach Club», en término municipal de Benalmádena, partido de Torrevisia Quebrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena al tomo 1.128, libro 339 de Benalmádena, folio 11, finca 13.877. Se ha practicado la anotación de embargo en la participación de cuarenta y siete cincuenta y dosavos partes indivisas. Valorada en: 5.827.500 pesetas.

Lote 3.º Finca número 13.879. Apartamento número 618, radicado en la planta sexta del edificio conocido por Torrevisia, hoy denominado «Sunset Beach Club», en término municipal de Benalmádena, partido de Torrevisia Quebrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena al tomo 1.128, libro 339 de Benalmádena, folio 13, finca 13.879. Se ha practicado la anotación de embargo en la participación de cuarenta y una cincuenta y dosavos partes indivisas. Valorada en 5.084.638 pesetas.

Lote 4.º Finca número 13.881. Apartamento número 620, radicado en la planta sexta del edificio conocido por Torrevisia, hoy denominado «Sunset Beach Club», en término municipal de Benalmádena, partido de Torrevisia Quebrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena al tomo 1.128, libro 339 de Benalmádena, folio 15, finca 13.881. Se ha practicado la anotación de embargo en la participación de cuarenta y tres cincuenta y dosavos partes indivisas. Valorada en 5.332.669 pesetas.

Y para que conste en cumplimiento de lo ordenado y para que surta los efectos legales pertinentes libro el presente en Barcelona a 5 de diciembre de 1997, doy fe.—El Secretario, Javier García Bayo.—729.

#### BARCELONA

##### Edicto

La Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 44 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de menor cuantía 290/93-A, a instancia de don Carlos Ruiz Badia, representado por el Procurador don Pedro Calvo Nogués, contra don Rodolfo Ruiz Badia, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien inmueble embargado del que se declaró extinguida la comunidad romana y admisión de su venta en pública subasta en el procedimiento:

Finca urbana número 4.684 del Registro de la Propiedad de Viladecans, al tomo 786, libro 86, folio 182, inscripción primera.

Porción de terreno edificable en el término de Viladecans que comprende el solar número 3 de la manzana número 16 de la urbanización «Albarrosa», de superficie 378 metros cuadrados, equivalente a 10.004,85 palmos cuadrados. Linda: Por el frente, norte, en línea de 12,60 metros, con calle Margaritas; por el fondo, sur, en la línea de 12,60 metros por la derecha, entrando, oeste, en línea de 30 metros, y por la izquierda, este, en línea de 30 metros, con resto de finca de que se segrega de don Joaquín Nebot Montoliu.

Hoy está señalado con el número 3 de la calle Margaritas, según se aprecia por el señor Perito, y existe construida una vivienda de planta baja cubierta con teja a dos vertientes, la cual consta de porche, recibó, aseo-ducha, cocina, comedor y tres dormitorios. La construcción mide unos 63 metros cuadrados más 8 metros cuadrados de porche.

Valorada en 9.000.000 de pesetas.

La subasta se celebrará el próximo día 12 de febrero de 1998, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 2, cuarta planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 9.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta de este Juzgado número 0690, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima».

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero únicamente la parte actora.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando el importe previo exigido.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 11 de marzo de 1998, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de abril de 1998, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente edicto de notificación al demandado don Rodolfo Ruiz Badia, caso de que la que se realice resultare negativa.

Dado en Barcelona a 15 de diciembre de 1997.—El Secretario.—1.948.

#### BARCELONA

##### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 356/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Alfonso Martínez Campos, en representación de «Trias Serradell, Sociedad Anónima», contra doña María Pérez Sánchez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña María Pérez Sánchez:

Mitad indivisa de la finca urbana número 13. Vivienda situada en la planta sexta, puerta segunda, de la casa números 68 y 70, de la calle Huelva, de esta ciudad, que forma parte del grupo de viviendas de protección oficial llamado «Juan Antonio Parera», segunda fase.

Casa número 12. De superficie construida 61,50 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, tres

dormitorios, cocina, comedor-sala de estar, cuarto de baño y lavadero. Linda al frente, entrando, con la escalera y su rellano y caja de ascensor; por la derecha mismo frente, con la calle de su situación; por la izquierda, mismo frente, con el patio interior, que le separa de la casa número 268, de la calle de Provençals; por el fondo, con la casa número 66, de la calle Huelva y 260 de la calle de Provençals.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Laietana, 8 bis, quinta planta, el día 11 de marzo de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el valor pericial, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 8 de abril de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 13 de mayo de 1998, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a la deudora las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 15 de diciembre de 1997.—El Secretario.—966-16.

#### BARCELONA

##### Edicto

Doña Inmaculada Julvet Guerrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 47 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 152/1996-C, a instancia de Hispamer Servicios Financieros, contra doña Montserrat Berge Barceló y otro por reclamación de cantidad de 3.932.063 pesetas de principal más otras 1.300.000 pesetas de intereses y costas, se ha dictado la siguiente resolución literal:

Propuesta de providencia de la Secretaria doña Inmaculada Julvet Guerrero.

En Barcelona a 29 de diciembre de 1997.

Por presentado el anterior escrito por la Procuradora señora K. Sales Comas, en nombre y representación de la parte actora únase a los autos de su razón y, conforme se solicita, se acuerda sacar